

## RAZÓN

En aplicación de lo dispuesto en el Art. 98 del Estatuto Régimen Jurídico Administrativo Función Ejecutiva y el Art. 22 del Código Orgánico Administrativo, se rectifica el error de transcripción y de buena fe presentados en el proceso de contratación “ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS Y QUIMICOS PARA LA APLICACIÓN DE PRUEBAS DE CALIDAD DE AGUA (CLORO- E- COLI) Y PRUEBAS DE ANEMIA EN SANGRE, PARA LA ENCUESTA NACIONAL DE DESNUTRICIÓN INFANTIL” signado con código C2-MIES-INEC-148 en los siguientes documentos:

ACTA No. 004 CALIFICACIÓN DE OFERTAS pág. 14, e INFORME DEL COMITÉ, pág. 06.

De acuerdo al siguiente detalle:

En los documentos consta:	Siendo lo correcto:
<i>“DAMERSOL S.A, por un valor de USD 3.376,60,00 (Tres mil trescientos setenta y seis con 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mas IVA...”</i>	<i>“DAMERSOL S.A, por un valor de USD 3.376,60 (Tres mil trescientos setenta y seis con 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), mas IVA...”</i>

---

Loor Gorozabel Carlos Leonel

1313909762

**Delegado de la máxima Autoridad**

---

Castellanos López Jose Eduardo

1722976683

**Delegado del titular del área requirente**

---

Pilaguano Vega Mayra Alexandra

1753255981

**Técnica afín al objeto de contratación**